



**CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR
NOVENA COMPAÑÍA LO ESPEJO
“PROTECCION Y LEALTAD”**

Lo Espejo, 13 de mayo de 2020.

Vistos las atribuciones que me confieren el Reglamento General del Cuerpo en su Título X, Art. 127º, punto 13 y Art.139, y del Reglamento de Compañía en su Título XI, Art. 74 y 75, punto 12 y 17, dicto lo siguiente:

ORDEN DEL DIA 030/2020.

A contar de las 21:00 hrs. del día 13 de Mayo del 2020, modifíquese el rol de guardia permanente, establecidos en OD 17/2020.

1. Horario de roles de guardia.

Guardia Permanente desde las 21:09 hrs. Del día 14 de Mayo hasta las 20:59 horas. Del día 21 de Mayo del 2020

2. Se reitera puntos establecidos de OD 14/2020.

- **En dicho horario está prohibido el ingreso de todo personal que no pertenezca al rol de guardia permanente.**
- Dichas guardias deberán cumplir los días y el horario indicado , con el objetivo de evitar mezclar las dotaciones de personal.
- La dotación máxima de bomberos por maquinas establecido por comandancia es de 4 bomberos mas el OBAC y el conductor

Rol de Guardia PERMANENTE

Del 14/05/20 al 21/05/20

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno
Matías	López	Gonzales
Claudio	Hernández	Hernández
Aron	Martínez	Cortes
Jairo	Martínez	Cortes
Brayan	Carrillo	Amo

Apoyo a Batallón de IIOO

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno
Emilio	Sagardia	Valdivia
Marcelo	Matus	Bobadilla
Francisco	Ramírez	Ramírez
Luis	Núñez	Albornos
Samuel	Serey	Zuñiga

Personal en Estado de Alerta

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno
Sixto	Matus	Pino
Cristian	Troncoso	Ruminot
Manuel	Aguayo	Arriagada
Wilson	Silva	Sánchez

3. Tómesese razón, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.



Marcelo Bugueño Rocha
Capitán Novena Compañía
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur
